

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411632
Número de orden de compra a modificar:	130222
Entidad compradora:	ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE LA MESA
Nombre del solicitante:	Alirio PINTO VALERO
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies
Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-07-02 20:23:50

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
125266	DEPORTES Y CULTURA 2024	CDP-2124	CDP	2124

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01-PALOS ESCOLARES PLANOS X 100 UNID. NATURAL cod: 900504039	35.0	Unidad	2800.00	CDP-2124	98000.00

2	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA OFICIO 75 GR REPROGRAF cod: 8028196	5.0	Unidad	21400.00	CDP-2124	107000.00
3	GSF01-RESMA PAPEL FOTOCOPIA 75 GRS CARTA REPROGRAF cod: 8162182	5.0	Unidad	17400.00	CDP-2124	87000.00
4	GSF01-CAJA MULTIOSOS EN PLASTICO 12 LITROS cod: 900506855	3.0	Unidad	31400.00	CDP-2124	94200.00
5	GSF01-VINILO COLOR AZUL NESSAN GALON 3800 CC. cod: 8500676	1.0	Unidad	89700.00	CDP-2124	89700.00
6	GSF01- BORRADOR NATA PZ-60 PELIKAN cod: 900506911	200.0	Unidad	500.00	CDP-2124	100000.00
7	GSF01- REDOBLANTE 12" MC ART LMSS 1275 cod: 900520685	1.0	Unidad	613000.00	CDP-2124	613000.00
8	GSF01-GUIRO EN CALABAZO SARA MUSICA cod: 900506932	1.0	Unidad	134990.00	CDP-2124	134990.00
9	GSF01- BOLIRANA CON 6 ESFERAS cod: 900504173	1.0	Unidad	858500.00	CDP-2124	858500.00
	GSF01-GANCHO COSEDORA STANDAR 26/6 X5000 cod: 900501590	10.0	Unidad	4110.00	CDP-2124	41100.00
11	GSF01- COSEDORA MANUAL 20 HOJAS TIRA COMPLETA MAE cod: 900522568	3.0	Unidad	19100.00	CDP-2124	57300.00

12	GSF01-SET AGUJAS CROCHET X 12UND cod: 8505398	5.0	Unidad	14300.00	CDP-2124	71500.00
13	GSF01- MULTITOMA 6 SALIDAS INTERRUPTOR AUTOMATI cod: 900501030	6.0	Unidad	15000.00	CDP-2124	90000.00
14	GSF01-BASE PROEL PARA MICROFONO LW MS10 cod: 900511687	3.0	Unidad	330000.00	CDP-2124	990000.00
15	GSF01- MICROFONO INALAMBRICO DE MANO DOBLE UHF-301 AUDIO SOUND cod: 900522434	1.0	Unidad	1010000.00	CDP-2124	1010000.00
	GSF01-CLIP COLORES PLASTIFICADO CAJA X 100 cod: 8490774	18.0	Unidad	1640.00	CDP-2124	29520.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	9	GSF01- BOLIRANA CON 6 ESFERAS cod: 900504173	1.00	Unidad	838500.00	CDP-2124	838500.00

Detalle o justificación de la aclaración

CORDIAL SALUDO, SE SOLICITA MODIFICACION A LA OC No: 130222 EN EL ITEM 9, TENIENDO EN CUENTA QUE EL VALOR REAL AL MOMENTO DE DESCONTAR EL IVA ES \$ 838.500,00 POR TAL RAZÓN SE HACE EL AJUSTE AL PRECIO TENIENDO EN CUENTA QUE SI ES MAYOR SU VALOR, SUPERA LOS TOPES DEL RUBRO POR EL CUAL FUERON ASIGNADAS LAS PARTIDAS PARA ESE ITEM.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Juan Guillermo Vargas Arango
Documento: 1022339054



Firma de proveedor

Nombre: Carlos Alberto Franco
Documento: 17052933

RESOLUCIÓN NÚMERO 006098 DEL 28 JUN 2024

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

**EL DIRECTOR GENERAL (E) DEL INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO Y CARCELARIO
"INPEC"**

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019, numeral 6, artículo 8 del Decreto 4151 de 2011 y artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

CONSIDERANDO.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1 de la Ley 1960 de 2019 dispone: "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño".

Que por su parte, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1085 del 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, prevé "Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular...".

Que mediante Resolución No. 2239 del 8 de mayo de 2024, la Dirección Regional Central reconoció el disfrute de 30 días de vacaciones, comprendidos del 01 al 30 de julio de 2024, al señor ALIRIO PINTO VALERO, identificado con cédula de ciudadanía No. 3004883, titular del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I adscrito a la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa.

Que con oficio 2024IE0125168 del 25 de junio de 2024, la Dirección Regional Central solicitó se le asignen funciones del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022339054 titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13 por el término comprendido del 01 al 30 de julio de 2024.

Que de acuerdo a lo anterior se hace necesario encargar de las funciones del empleo Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13, mientras dure la situación administrativa en que se encuentra el titular sin desvincularse de las funciones propias de su empleo.

En mérito de lo anterior,

RESOLUCIÓN NÚMERO 006098 DEL 28 JUN 2024

«Por la cual se realiza un encargo en un empleo de libre nombramiento y remoción»

RESUELVE:

Artículo 1. Encargar por el término comprendido del 01 al 30 de julio de 2024, al señor JUAN GUILLERMO VARGAS ARIAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1022339054, titular del empleo denominado Inspector código 4137, grado 13 del empleo denominado Director de Establecimiento de Reclusión código 0195, clase I de la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa, mientras dura la situación administrativa en la que se encuentra el titular, lo anterior de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Artículo 2. Comunicar el contenido del presente acto administrativo a la Carcel y Penitenciaria de Media Seguridad de la Mesa y a la Dirección Regional Central.

Artículo 3. El encargo aquí asignado no da derecho a percibir diferencia salarial.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir del 01 de julio de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C. a los 28 JUN 2024

Teniente Coronel **DANIEL FERNANDO GUTIÉRREZ ROJAS**
Director General (E) Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario


LUZ MYRIAN TIERRADENTRO CACHAYA
Subdirectora Talento Humano

Revisado por: Paola Barbosa Fontecha // Coordinadora GATAL
Elaborado por: Dg. Miguel Moya // GATAL